



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 8 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2018-0613.

Hecha la publicación en los términos del artículo 10° del Decreto 806 de 2020 (fl. 118) se acepta la misma, y como la emplazada **Angélica María Rusinque Ramírez** no compareció al proceso, nómbresele como curador Ad-litem a la abogada **Carolina Abello Otálora**, identificada con la T.P. No. 129.978 del CSJ, localizada en la avenida Américas No. 46-41 de Bogotá, o, al E-Mail, nortificacionesjudiciales@aecsa.co

Secretaría proceda a notificar a la togada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Asígnesele como gastos por la gestión la suma de \$ 100.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación

en el Estado No. 13 SEP 2021 109

Hoy 13 SEP 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.